



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2012-MSMM

Santa María del Mar, 27 de abril del 2012

**Visto:** el Memorándum N° 0060-2012-GM-MSMM de fecha 27 de abril del 2012; Informe N° 006-2012/DSP/MSMM de fecha 26 de abril del 2012; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el D.S. 004-2012-EF, tiene como finalidad establecer los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, a que hace referencia a la Ley N° 29332, concordada con la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812;

Que, en el art. 2, literal (e) de la referida Ley, establece los Fines y Objetivos del Plan de Incentivos, el mismo que está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local incentivando a las municipalidades, entre otros, el de mejorar la provisión de servicios públicos;

Que, mediante Informe N° 006-2012/DSP/MSMM de fecha 26 de abril del 2012 la Dirección de Servicios Públicos informa, que la Municipalidad de Santa María del Mar para dar inicio con el cumplimiento de la elaboración de la CICLOVIA RECREATIVA 2012, tiene que conformar un EQUIPO DE TRABAJO, quienes serán responsables del correcto cumplimiento de la misma; proponiendo en el referido informe a los integrantes del equipo de trabajo;

Que, mediante Memorándum N° 0060-2012-GM-MSMM de fecha 27 de abril del 2012, la Gerencia Municipal menciona que dentro de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2012-EF (artículo 2° literal e) referida a Mejorar la Provisión de Servicios Públicos), se tiene como meta la implementación de una Ciclovía Recreativa en el Distrito de Santa María del Mar, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a lo señalado en el instructivo elaborado por el Ministerio de Salud, dentro de las actividades sugeridas está la de definir un equipo de trabajo a través de una Resolución de Alcaldía, para el cumplimiento de la meta anteriormente señalada, por lo que solicita la emisión de la misma de acuerdo al Informe N° 006-2012/DSP/MSMM emitido por la Dirección de Servicios Públicos;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2012-MSMM

Y, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR** el Equipo de Trabajo, el mismo que estará integrado por:

LA MUNICIPALIDAD:

- César Augusto Jara Ramos                      Coordinador del Plan de Incentivos y Responsable de Planificación y Presupuesto
- Fernando Alexander Ríos Ríos              Director (e) de Servicios Públicos

LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:

- Edgar Suclla Jimenez                      Comisario del Distrito

EL PUESTO DE SALUD DEL DISTRITO:

- Ivonne Vargas Sánchez                      Jefa del Puesto de Salud


REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS Y/O CULTURALES:

- Jessica Torres Castillo
- María Luz Faustino Arias

**Artículo Segundo.- PONER** en conocimiento a los servidores y demás personas nombradas lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** al Gerente Municipal a través de la Dirección de Servicios Públicos el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARÍA DEL MAR  
*Viviana Roda Scheuch de Arias*  
.....  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA